

FOLIO ELECTRÓNICO: FET085792CO-100810

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 038365

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 04 DE NOVIEMBRE DE 2019

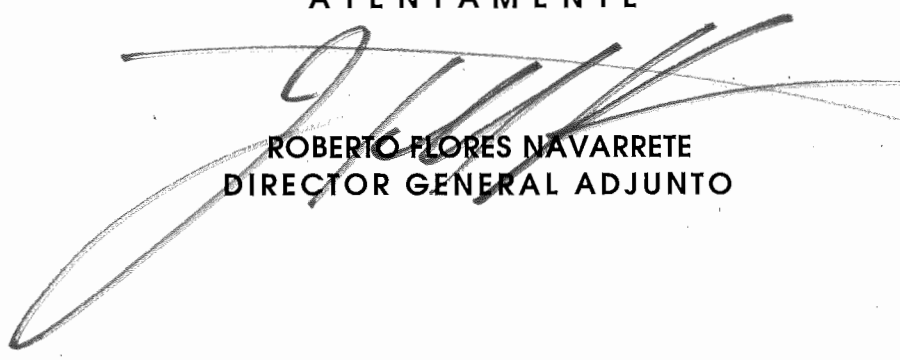
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIÓN I Y 178 DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X, INCISO I), Y 36 FRACCIÓN I DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

MODIFICACIÓN AL TÍTULO DE CONCESIÓN

OBJETO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES 8 DENOMINADA "PROGRAMAS Y COMPROMISOS DE INVERSIÓN, CALIDAD, DE COBERTURA GEOGRÁFICA, POBLACIONAL O SOCIAL DE CONECTIVIDAD EN SITIOS PÚBLICOS Y DE CONTRIBUCIÓN A LA COBERTURA UNIVERSAL" Y 8.4 DENOMINADA "COMPROMISOS DE COBERTURA", SE AMPLÍA COBERTURA
OTORGADO A:	MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.
SERVICIOS:	TELEVISION RESTRINGIDA POR CABLE ACCESO A INTERNET
COBERTURA:	SILAO DE LA VICTORIA, MPIO. DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.
FECHA DE AVISO:	23 DE OCTUBRE DE 2019

ATENTAMENTE


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO



MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

Estado de México, a 21 de octubre de 2019.

**INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL REGISTRO
PÚBLICO DE CONCESIONES
JOSÉ ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL**

Insurgentes 1143
Colonia Nochebuena
Delegación Benito Juárez
03720 Ciudad de México

RECEBIDO
2019 OCT 23 PM 10:47

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

044419

Gt

anexo 5

**EXPEDIENTES NÚMERO 02/1868
INFORMACION CONFIDENCIAL**

ADOLFO MERINO MEDINA, en nombre y representación de la Empresa **MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.** concesionaria de un Título de Concesión Única para uso comercial para prestar el servicio de televisión restringida por cable en **Ocoyoacac, San Jerónimo Acazulco y San Pedro Cholula, Mpio. de Ocoyoacac; y Lerma de Villada y Santa María Atarasquillo, en el Mpio. de Lerma, pertenecientes en el Estado de México; Acámbaro, Mpio. de Acámbaro; Abasolo, Mpio. de Abasolo; Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Mpio. de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; Salamanca, Mpio. de Salamanca; San Miguel de Allende, Mpio. de San Miguel de Allende; Irapuato, Mpio. de Irapuato y Salvatierra, Mpio. de Salvatierra, Guanajuato; Zacapu, Mpio. de Zacapu, Villa Jiménez, Mpio. de Jiménez; Huetamo de Núñez Uno, Mpio. de Huetamo; Cd. Hidalgo, Mpio. de Hidalgo, Maravatío, Mpio. de Maravatío; Heroica Zitácuaro, Mpio. de Zitácuaro, Michoacán y Ciudad Altamirano, Mpio. de Pungarabato, Guerrero;** y el servicio de Internet únicamente en las localidades de **Salamanca, Mpio. de Salamanca e Irapuato, Mpio. de Irapuato, Guanajuato,** señalando como domicilio para oír y recibir notificación en Pallares y Portillo No. 215-B despacho 7, Colonia Parque San Andrés, Delegación Coyoacán, 04040 Ciudad de México; y autorizando para tales efectos a los C.P. Marisela Alvarado Ramírez, J. Armando Bribiesca Ramírez y C.P. Raúl Olvera Martínez, así como a los Licenciados Angelina Villanueva Saucedo, Maritza I. Sánchez Méndez y José Manuel Pichardo Bribiesca. Ante Usted con el debido respeto comparezco y expongo que:

EIFT19-44624



MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

En relación al **Numeral 8.4. Compromisos de Cobertura**, del Título de Concesión antes descrito, el cual señala:

“...Numeral 8.4. Compromisos de Cobertura. La presente Concesión Única habilita a su titular a prestar servicios públicos de telecomunicaciones y/o radiodifusión en el territorio nacional, observando en todo momento las restricciones inherentes al uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, en términos de las concesiones correspondiente....”

Derivado de lo anterior, me permito informar a ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones que el Suscrito prestará el servicio de televisión restringida por cable e internet a las siguientes localidades:

LOCALIDAD	CLAVE INEGI	MUNICIPIO	Clave INEGI	ESTADO	CLAVE INEGI
SILAO DE LA VICTORIA	110370001	SILAO DE LA VICTORIA	037	GUANAJUATO	11

Por lo anterior, solicito muy atentamente:

PRIMERO.- Se tenga por presentado en términos del presente escrito, que se proporcionara el servicio de televisión restringida por cable e internet en la población mencionada en el presente escrito de acuerdo a la condición 8.4 del Título de Concesión otorgado a MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.

TERCERO.- Se proceda a incribir en el Registro Público de Concesiones el área de cobertura donde se proporcionara el servicio de televisión restringida por cable, así como el área de cobertura donde se proporcionará el servicio de Internet

Sin más por el momento y agradeciendo la atención que sirva prestar al presente. Quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MULTIPLUS TV, S.A. DE C.V.
ADOLFO MERINO MEDINA
Representante Legal